

**ACTA N° 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL**  
**CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**  
**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
**EXTRAORDINARIA**

**Fecha:02/07/2009.**

**Hora: 19,12**

**CONSEJEROS PRESENTES**

Ansaldi Juan Carlos, Antivero Jorge, Benitez Claudio, Pascal Andrés, Zabalett Alejandro, Gabriel Chichi (suplente Daniel Hegglin), Shirloh María Inés (suplente Martino Enrique), Brun, Jorge, Belvisi Lescano, Mario Agustín, Faure Omar, Rougier Claudio, Scelzi Martín

**CONSEJEROS AUSENTES**

Marsiglia Sergio, Grasetti Mariel, a/ca Hegglin Daniel, Percuocco Matías Alfredo, Martino Enrique, Mariel Grasetti, Sergio Marsiglia

**ASISTENTES**

Enrique Rodriguez Prudenza (Secretario Depto. ISI), Mario Bruten (Director Depto. Electromecánica), Mario Escalante (Director Depto. Materias Básicas), Oliver Néstor (Secretario Académico), Sosa Zitto Rossana (Subsecretaria de Bienestar Estudiantil), Mario Acuña (Secretario Extensión Universitaria)

**ORDEN DEL DIA**

**UNICO TEMA A TRATAR:**

**EL AVANCE DEL VIRUS DE LA INFLUENZA A (H1N1)- AVANCE DE LA PANDEMIA  
MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADEMICO**

Redesignaciones, excepciones, títulos, concursos, licencias, etc.

Se pasa a dar tratamiento al tema de la reunión, para lo cual el Sr. Decano Informa a los consejeros presentes de las acciones que se están llevando a cabo para enfrentar la situación de público conocimiento que está afectando a toda la República Argentina, como así también en particular que se está participando de las reuniones del Comité de Crisis creado en la ciudad.

En este sentido con fecha 29 de junio se procedió a la suspensión de clases en la Provincia de Entre Ríos ante el incremento de casos de Gripe A, y se le solicitó a esta institución que acompañe la medida, ante lo cual se emitió la Resolución 255/09 D, ad-referendum de este Consejo Directivo, cuya parte Resolutiva expresa:

ARTICULO 1°. Suspender a partir del 30 de junio todas las actividades académicas de pregrado, grado y posgrado de esta Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional: dictado de clases, evaluaciones parciales o finales, recuperatorios, consultas, etc. ARTICULO 2°. Suspender a partir del 30 de junio todas las actividades de extensión relacionadas a charlas, conferencias, jornadas y cursos, en el ámbito de esta Facultad. ARTICULO 3°. Suspender a partir del 30 de junio la utilización de los laboratorios de informática y la sala de lectura de biblioteca de esta Facultad. ARTICULO 4°.

SA  
Ansaldi  
Claudio Benitez  
Martino Enrique  
Lescano  
Brun

Las actividades administrativas en el período comprendido entre el 30 de junio y el 25 de julio de 2009 se desarrollarán en el horario habitual con las flexibilizaciones que permita el normal funcionamiento. ARTICULO 5°. Las tareas de los grupos de investigación y desarrollo se desarrollarán en sus horarios habituales con las flexibilizaciones que permita el normal funcionamiento. ARTICULO 6°. Convocar al Consejo Directivo para una reunión extraordinaria a llevarse a cabo el día jueves 2 de julio para debatir sobre el alcance de las medidas adoptadas y el reordenamiento del Calendario Académico de manera de completar todas las actividades académicas del 1° y 2° semestre del año 2009.

Posteriormente en fecha 1° de julio el Rectorado de nuestra Universidad emitió la Resolución 1062/09 resolviendo en igual sentido la suspensión de actividades académicas.

Luego de intercambio de opiniones por parte de los consejeros y considerando que ambas resoluciones establecen la suspensión de las actividades académicas en concordancia con las decisiones tomadas en el ámbito provincial y que resulta conveniente la aplicación de las medidas establecidas en la Resolución 255/09 D para mitigar la transmisión del virus de la Influenza A (H1N1), **se resuelve:** ARTICULO 1°. Refrendar la Resolución 255/2009 del Decano de esta Facultad Regional. ARTICULO 2°. Modificar el Calendario Académico de acuerdo con el siguiente detalle: Semana de recuperatorios e instancias evaluativas de asignaturas del primer cuatrimestre: Lunes 3 al Sábado 8 y del Lunes 10 al Miércoles 12 de Agosto. Cierre a Inscripción a Exámenes Viernes 7 de Agosto. Baja Inscripción a Exámenes: 11, 12 y 13 de Agosto. Único Llamado del Turno Julio: Jueves 13, Viernes 14 y Sábado 15 de Agosto. Inicio de Clases del 2° cuatrimestre (16 Semanas): Martes 18 de Agosto. ARTICULO 3° Este Consejo Directivo mantendrá en estudio las demás instancias del Calendario Académico, evaluando la eliminación de feriados optativos y la posibilidad del dictado de clases los días sábados, de manera de garantizar el dictado de la carga horaria total de cada asignatura. ARTICULO 4°. Extender los plazos de préstamos de los libros de biblioteca. ARTICULO 5°. Establecer como vínculo de comunicación la pagina web de esta Facultad y los servicios de correo electrónico.

Resolución N 179-09 C.D.

**Resoluciones N°:**

- 179-09- Modificación calendario Académico.
- 180-09- Implementación electiva Taller de Prog. (ISI).
- 181-09- Conceder equivalencias a Botto Hebek.
- 182-09- Conceder equivalencia García, Ariana Lidia.
- 183-09- Prestar referendun a desig. Y redesig. Docentes interinos.